



**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-076-2019**

**ING. DAYANA ELISABETH GONZÁLEZ BENÍTEZ  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el artículo 42 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a los bienes y servicios normalizados como aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones, por lo que estos se adquieren, en su orden, por procedimientos de Catálogo Electrónico y de Subasta Inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos, se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley de la materia y en su Reglamento General;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento Ibídem, determina que la subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;



- Que,** mediante Acuerdo Nro. SGR-001-2018, de 09 de enero de 2018, la señora. María Alexandra Ocles Padilla, en calidad de Secretaria de Gestión de Riesgos, expidió el “Reglamento de Desconcentración de: Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica de la Secretaría de Gestión de Riesgos”, en cuyo artículo 11 delega a el/la Coordinador /a General Administrativo /a Financiero/a/, la facultad de autorizar y legalizar el inicio y gestión de los procesos precontractuales y contractuales con relación a ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0054-M, de 07 de febrero de 2019, la Ing. Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicitó al señor Milton Montalván Vélez, entonces Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, disponer a quien corresponda, realizar el estudio de mercado para efectos de determinar el presupuesto referencial de la contratación **“Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”**. Para el efecto adjuntó el Informe de Necesidad respectivo;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0328-M, de 20 de marzo de 2019, el señor Milton Montalván Vélez, a esa fecha Director Administrativo, remitió a la Ing. Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveduría y Adquisiciones, en el que se establece que los equipos informáticos solicitados, no se encuentran catalogados; por lo que remitió dos proformas obtenidas durante el estudio de mercado;
- Que,** con fecha 25 de marzo de 2019, la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Riesgos, elaboró las Especificaciones Técnicas de los bienes a contratarse, revisadas por la Ing. Jhoyzett Mendoza García, Directora de Análisis de Riesgos y aprobadas por la Ing. Andrea Hermenejildo De La A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0105-M, de 25 de marzo de 2019, la Ing. Andrea Hermenejildo De La A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicitó al Arq. Gustavo Escobar Haro, entonces Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de los siguientes documentos: Informe de necesidad, estudio de mercado, verificación de catálogo electrónico y especificaciones técnicas de la contratación **“Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”**, para el trámite correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0284, de 24 de abril de 2019, la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica del expediente de la contratación.
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0327-M, de 30 de abril de 2019, la Mgs. Diana Jácome Cornejo, en esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a la Ing. Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, que el expediente de la contratación para la **“Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación**



de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”, se encuentra a conformidad para la continuación del trámite correspondiente;

- Que,** mediante Memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0177-M, de 27 de mayo de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, remitió a la Ing. Andrea Hermenejildo De La A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, el informe Nro. SNGRE-TIC-2019-0028-I, de misma fecha, actualización del Informe Nro. SNGRE-TIC-2019-0006-I, de 30 de enero de 2019, relacionado con las especificaciones técnicas de la “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento...”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0321-M, de 04 de junio de 2019, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, certificó la planificación de la contratación en el Plan Anual de Inversión 2019, misma que puede ser cargada en el proyecto “Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos” con CUP 30340000.238.4408;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0182-M, de 06 de junio de 2019, la Ing. Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicitó al Ing. Leonardo Espinosa Galarza, Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (S), autorizar y disponer el registro del Aval en el Sistema E-sigef, para el objeto de contratación “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”, para la continuidad del trámite correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0347-M, de 20 de junio de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió a la Ing. Jhozett Mendoza García, en calidad de Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos (S), las certificaciones presupuestarias Nro. 124 y 125, para la gestión del trámite correspondiente;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-206, de 02 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-207, de 02 de julio de 2019, se designó a la Ing. Gloria Yomaira Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa, Subrogante, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-058-2019, de 03 de julio de 2019, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, en calidad de Directora Administrativa (S) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, reformó el Plan Anual de Contratación PAC- 2019, con el fin de incluir la actividad “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”;
- Que,** mediante Certificación Nro. SNGRE-ADM-PAC-2019-008, de 08 de julio de 2019, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, en calidad de Directora Administrativa (S) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, certificó que la actividad “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”, se realizará bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, conforme consta en el PAC – 2019, reformado mediante Resolución Nro. SNGRE-058-2019, de 03 de julio de 2019;



- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0241-M, de 09 de julio de 2019, la Ing. Andrea Hermenejildo De La A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el inicio del proceso de contratación para la “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”, para cuyo caso sugirió la designación de la Ing. Joyce León Florencia, como delegado técnico de la Dirección de Análisis de Riesgos;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante sumilla “*Autorizado, dar inicio observando la LOSNCP su Reglamento y Resoluciones Sercop, verificar que la documentación se halle completa*”, insertada el 17 de julio de 2019, en la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0241-M, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizó el inicio del proceso de contratación correspondiente;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-220, de 16 de julio de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo, Encargado, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0606-M, de 18 de julio de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, designó a la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Análisis de Riesgos en Antrópicos 3, como técnico delegado del proceso de contratación Nro. SIE-SNGRE-003-2019 cuyo objeto es “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”, para seguimiento y gestión de todas las actividades y etapas establecidas en el cronograma del proceso;
- Que,** consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con código Nro. SIE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto es la contratación de la “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0884-M, de 22 de julio de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Inicio, revisión de pliegos y demás documentos precontractuales para la contratación de la “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”;

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO NO. SGR-001-2018 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ EL REGLAMENTO DE DESCONCENTRACIÓN DE: ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** los pliegos y el cronograma de ejecución para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con código Nro. SIE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto de contratación es la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO BASADO EN GEOMÁTICA APLICADA PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL ÁREA MINERA PORTOVELO – ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO”**.

**Artículo 2.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto de contratación es la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO BASADO EN GEOMÁTICA APLICADA PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL ÁREA MINERA PORTOVELO – ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO”**, con un plazo estimado de 15 días contados desde la suscripción del contrato.

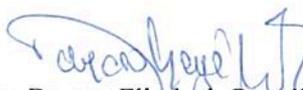
**Artículo 3.- DESIGNAR** a la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Análisis de Riesgos Antrópicos 3, como Técnico Delegado, quien se encargará de la etapa precontractual del procedimiento, hasta su adjudicación o declaratoria de desierto, según sea el caso.

**Artículo 4.- CONVOCAR** a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, asociaciones de estas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas para el proceso de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO BASADO EN GEOMÁTICA APLICADA PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL ÁREA MINERA PORTOVELO – ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO”**, conforme al cronograma y a las especificaciones técnicas que se detallan en los Pliegos.

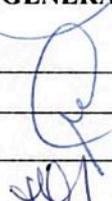
**Artículo 5.- DISPONER** a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en el cantón Samborondón, el 25 de julio de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

  
Ing. Dayana Elisabeth González Benítez

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña	

